

COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2018.-

ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

CONCEJALES:

D^a. SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN.

D^a. GUADALUPE GARCÍA ORTÍZ.

D^a. M^a. CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ.

D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN.

D. DAVID FORTE MORÁN.

D. DIEGO J. ROBLES POZO.

D. JOSÉ RAMÓN PRIETO CARRETERO.

D^a. M^a. ELENA MATAMOROS DÍAZ.

D^a. ANA M^a. BAQUERO ORTÍZ.

D^a. M^a. MAGDALENA PRIETO CORDERO.

D. RAFAEL GONZÁLEZ ÁLVAREZ.

En la Villa de Aceuchal siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen el Pleno de la Corporación, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen la orden del día:

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Por la Presidencia se preguntó si tenían algo que aportar al Acta del día 8 de noviembre.

Por el señor David Forte Morán, del Grupo PSOE, se aclaró que en su intervención sobre el complemento específico de la plaza de auxiliar administrativo, su grupo se abstendrían, ya que los complementos específicos deberían debatirse en un marco global y a través de la RPT, y no de forma individual, que “el Grupo PSOE con la “O” de Obrero está de acuerdo con que los trabajadores perciban unas retribuciones más dignas y debería ser a través de la RPT, que ya se nos dijo que no existe, donde se establecieran los complementos a todos los trabajadores”.

Y respecto a la intervención de la señora Guadalupe García Ortiz, referente a la segunda edición de “Aceuchal Mágica”, el Alcalde reconoció que efectivamente era la primera edición de la Bruja de los ajos, encuadrada en la segunda edición de “Aceuchal Mágica”, asintiendo a lo que el Alcalde había reconocido.

Por la señora Guadalupe García Ortiz, del Grupo PSOE, se advirtió la omisión de su primer apellido, García, en su intervención. De lo que se disculpó la Secretaría.

Seguidamente, y antes de someter el Acta de la sesión, el Alcalde tomó la palabra para de forma literal responder al señor Forte sobre su intervención sobre los Ruegos y Preguntas formulados en el anterior Pleno. Dio lectura del siguiente tenor literal:

“Antes de proceder a la aprobación del Acta de la sesión anterior, y dado que el Sr. David Forte introdujo un documento donde se realizaba una serie de ruegos, preguntas, o algo parecido donde no hubo posibilidad de contestar in situ, porque no se planteó, procedo a contestar de forma breve a las aseveraciones vertidas en dicho escrito:

- Lo primero que voy a señalar es que el apartado es Ruegos y Preguntas, no tenemos porqué recoger ningún discurso del método, ninguna clase “magistral” de Derecho Administrativo, y por supuesto tampoco tenemos que permitir que se nos tache de faltar a la verdad de forma gratuita y falsa.

- En primer lugar se le ha contestado a todos los escritos que ustedes han presentado, bien en pleno, o bien con carácter particular como es el caso de la cédula de calificación urbanística de la calle donde reside mi padre.

- Segundo nosotros no coartamos ni impedimos la información de nadie, al contrario se informa de forma clara y concisa de lo que se plantea.

- Tercero con respecto al Acta de la Junta Local de Gobierno del 23 de mayo, decir, primero que los Concejales del Psoe votaron a favor, y luego como hubo el revuelo posterior pues quisieron cambiar el Voto, y esto lo corrobora la Sra. Secretaria del Ayuntamiento que estuvo presente en dicha Junta Local.

- El Alcalde no falta a la verdad, ustedes si faltan a la verdad dado que quieren cambiar un voto ya emitido, afirmando lo contrario de lo que se dijo.

- Decir que la aprobación por unanimidad se refiere a los miembros del equipo de gobierno que estábamos en esos momentos allí, que fueron todos afirmativos.

- El suelo donde está la vivienda de mi padre es suelo urbano consolidado, lo corrobora el técnico municipal, por lo tanto si admite esa y todas las licencias que se han concedido en dicha zona.

- Ustedes no pretenden la rectificación de un acta sino el cambio de un voto de dicho acta. Algo que es contrario a derecho.

- Y lo del tema de la abstención me parece cuanto menos ridícula, cuando en este pueblo son de amigos o familiares los asuntos que se tratan en la comisión de gobierno (no sé los amigos que tendrá señor Forte, pero familiares en este pueblo la verdad que muy pocos), con lo cual no tendría ese “marrón”.

- Por cierto, aquí se han aprobado licencia de familiares como es el caso del sobrino del Concejál Diego, que no se abstuvo ni mucho menos en dicha licencia, al contrario intercedió por él para que se le aplicara la norma lo más favorable posible, pero en ningún momento se abstuvo.

- El tema de las grabaciones ya se contestó en su día, la que hizo la policía se destruyó a los 30 días, y que yo sepa no hay en curso ningún tipo de investigación, delito etc que obligara a mantenerla.

- Para finalizar decirle una cosa señor Forte, vale ya de meterse una y otra vez con mi familia, con mi padre, es lamentable que una y otra vez saque a colación el nombre de mi padre, cuando ha pagado religiosamente hasta el último céntimo de lo que se le ha pedido, no ha cometido ningún tipo de ilegalidad, al contrario siempre que ha podido ha echado una mano a nuestros vecinos.

Estamos ya hartos de poner la otra mejilla señor Forte, antes de ver la paja en el ojo ajeno, vea la viga en el propio, y preguntalé a su concejal por ejemplo si ha pedido licencia para algunas de las obras que ha hecho el o su familia en las naves que lamentablemente salieron ardiendo el año pasado, a nosotros no nos consta, que por una licencia de una persiana le formó la que le formó en su día al Sr. Prieto Carretero, por lo tanto mire en su casa antes de mirar en la del vecino”.

Finalizada la intervención por la Presidencia, el señor Forte Morán quiso intervenir haciendo un gesto con la mano.

Por la Presidencia se respondió que no había lugar.

Sometió a votación el Acta de la sesión anterior, con las rectificaciones anteriores, aprobándolo por unanimidad.

II.-TOMA DE POSESIÓN, SI PROCEDE, COMO CONCEJALA DEL GRUPO PP, A D^a NAZARET MESÍAS BARRIO.- Antes del inicio del orden del día y, a fin de incorporarse a la sesión como Concejala, se procede a la toma de posesión del cargo de D^a. Nazaret Mesías Barrio, del Grupo PP. Quien ha sido designada sustituta por la Junta Electoral Central, al haberse producido en dicha lista la renuncia de los dos anteriores: D. Francisco J. Becerra Sánchez y Juan Manuel Obreo Morales.

Comprobada la credencial de la misma, que aportó a la Secretaría, procedió a tomar posesión del cargo de Concejala, conforme a lo establecido en el art.108.8 de la LOREG, declarando, bajo juramento por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura y de las leyes, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Finalizada la toma de posesión de su cargo, recibió un aplauso de la Corporación y del público asistente, y el Alcalde dio la bienvenida a la nueva Concejala, que pasó a ocupar su puesto junto al Grupo PP, dándose traslado de este acuerdo a la Junta Electoral Central para su constancia.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL 2019.- Por la Presidencia se informa a la Corporación de que dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, celebrado el pasado día 10 de diciembre, del siguiente tenor literal:

“I.- DICTAMEN GENERAL Y APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO-PRESUPUESTO 2019.- Por la Presidencia se expone a la Comisión Informativa la obligatoriedad de aprobar el Presupuesto antes del inicio del ejercicio económico.

Finalizada la intervención dio la palabra a los portavoces de los grupos PP y PSOE, para que hicieran aportaciones o enmiendas al Proyecto de Presupuesto que se les había entregado con anterioridad por la Secretaría- Intervención.

Por el señor José Ramón Prieto Carretero, del Grupo PP, se solicitó información de algunas partidas de gastos que se habían incrementado (horas extraordinarias, retribuciones básicas y complementarias de maquinista y auxiliar administrativo, trienios, personal de guardería infantil...) y otras que habían disminuido.

Se dio la correspondiente explicación por Secretaría, refiriéndose a la previsión anual del complemento específico para las dos plazas de nueva creación, que en el ejercicio anterior solamente se aplicaron desde marzo y septiembre respectivamente, en el incremento de personal en la guardería infantil y en el incremento del SMI. Y en cuanto a la disminución de la guardería rural, debido a la no ocupación de la plaza vacante.

En cuanto a los capítulos 2 y 4, se interesó por la supresión del canon de limpieza que gestionaba promedio, sugiriendo que se solicitaran las cuentas anuales de la gestión del padrón y el incremento de la mancomunidad de aguas, por el cobro de Confederación Hidrográfica del canon de captación correspondiente a ejercicios anteriores, según informó el Alcalde.

Respecto de las inversiones hizo referencia a las retenciones practicadas en el ejercicio anterior, su cuantía y su incorporación al ejercicio siguiente como remanente. Respondiéndose por la Intervención que dichas retenciones para ser destinadas a otro fin deberían ser objeto de acuerdo plenario, ya que se trataba de fondos retenidos y afectados por su correspondiente ingreso.

Seguidamente, y respecto a los ingresos, se alegró del incremento de los padrones de vehículos y actividades empresariales, y se interesó por el decrecimiento de los ingresos por los servicios públicos no obligatorios (Centro de educación infantil, Centro tutelado, Escuela de música) que hacían necesaria la aportación municipal.

También preguntó por algunas tasas con distinta nominación, consecuencia, dijo la Presidencia, del cambio al sistema informático de Diputación.

También sugirió, a modo de enmienda, que para la próxima adjudicación del Centro de ocio de mayores se redujera a la mitad el canon, para motivar a los vecinos del municipio a la contratación del servicio.

Por último manifestó que su grupo aprobaría el presupuesto en la forma en que aparece redactado.

Seguidamente tomó la palabra el señor David Forte Morán, del Grupo PSOE, quien también se interesó por las partidas a las que se refirió el señor Prieto, y además por aquellas afectadas al alumbrado público; asistencia, mantenimiento y canon, así como al incremento de las partidas de las concejalías delegadas con respecto al año anterior, por las retenciones en las obras pendientes: Centro de día y mejora

en zona centro. También hizo referencia a las inversiones en energía fotovoltaica, referente a la solicitud aprobada en el último pleno, y a las reparaciones a realizar en otros inmuebles municipales. Informándose por la Presidencia que esta última se refería a las actuaciones que se están llevando a cabo en el inmueble de la travesía de la plaza de España para la Policía municipal.

Por último manifestó su reserva de voto, que manifestaría en el pleno.

Finalmente, por la Presidencia se informó que se admitía la propuesta del Grupo PP, que los incrementos del capítulo 1 y 2 estaban debidamente justificados, que los aumentos en la concejalías delegadas eran mínimos y necesarios para atender a todas las asociaciones y a las actividades deportivas incrementadas con el nuevo equipo, en el caso de Cultura, de Festejos y Juventud. Manteniéndose las de asuntos sociales al no preverse este año encuentro de pensionistas, la de formación, al haber aumentado las subvenciones para Universidad Popular, y la de tráfico, por la inversión de señalización de la que ya se habló en el pleno pasado.

También por Secretaría-Intervención se hizo mención al Real Decreto 424/2017, que regula el control interno en las entidades del sector público local, la necesidad de aprobar un reglamento de adecuación y adaptación de dicho Real Decreto al municipio, en aquellos puntos en los que sea susceptible hacerlos, ya que el modelo simplificado

Respecto a las bases de ejecución recomendó la inclusión en las mismas, como subvenciones, las aportaciones a la Escuela de Música, danza y banda, la Escuela municipal de deportes y el Centro Especial de empleo, junto con el resto de subvenciones a las asociaciones del municipio, que previa justificación y de forma directa se conceden anualmente.

Por Secretaría se informó que el Presupuesto está equilibrado, cumpliéndose los requisitos de Estabilidad, Sostenibilidad y Equilibrio.

El procedimiento para la aprobación del presupuesto, establecido en el RD 500/90 y en la Ley de Haciendas Locales, será sometido a aprobación inicial y exposición al público durante 15 días hábiles para alegaciones, mediante Edicto en Boletín Oficial de la Provincia. Transcurrido el cual, sin que se presentaran por quienes estén legitimados, el acuerdo se elevará definitivo, publicándose mediante Edicto en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento”.

Por la Presidencia se abrió un turno de intervenciones antes de someter a votación el Proyecto de Presupuesto, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa, con la reserva de votos del Grupo PSOE.

Por el señor José Ramón Prieto Carretero, portavoz del Grupo PP, se mantuvo su posición, ya expuesta en la Comisión Informativa. Agradeció la aceptación de las sugerencias, lo que considera muy favorable para el vecindario, igualmente que cuando ellos fueron equipo de gobierno aceptaron las propuestas de la oposición, consiguiendo que los Presupuestos se aprobaran por unanimidad.

Por el señor David Forte Morán, del Grupo PSOE, visto que el Presupuesto saldrá adelante por las manifestaciones anteriores, su grupo quiere hacer las siguientes consideraciones:

“Que la deuda viva, según sus datos, asciende a 1.857.250 euros, superior a la de ejercicios anteriores. No consta tampoco la consignación para el pago del anticipo con Diputación. No existe RPT, propiamente dicho, en la que se pueda cuantificar cada puesto del capítulo 1, aunque sí hay plantilla de personal. El importe total del presupuesto es menor al del año anterior, no sabemos el grado de ejecución del presupuesto a estas fechas del ejercicio.

En cuanto a los tres primeros capítulos de ingresos, determinantes para conocer la recaudación municipal, observamos el incremento por vecino desde 2010, que ha pasado de 250 a 510 euros anuales,

lo que es un incremento récord. No se incluyen, aunque técnicamente correcto, la previsión de los Planes Dinamiza, ni el incremento de ingresos del IBI urbana, ni el incremento en los vados permanentes derivados del informe elaborado por la Policía, sobre vados permanentes.

En resumen, la causa de oponerse a la aprobación del Presupuesto es por el pago del canon a IMESAPI SA de 174.000 euros, a pesar de que nuestro grupo promovió la resolución del contrato desde el inicio de la legislatura, no estamos de acuerdo en la forma en que se ha realizado por no ajustarse a derecho, o ya se verá”. Concluyó.

Por la Presidencia se respondió al señor David Forte, que “no tiene sentido tomar como punto de referencia el 2010, cuando el incremento de las tasas y los impuestos se produjeron en el 2012, y este equipo de gobierno comenzó en el 2015, sin que haya habido incremento de los mismos durante este mandato”.

Finalizadas las intervenciones, por la Presidencia se sometió a votación el Proyecto Presupuesto 2019, en los términos en los que aparece redactado:

Resumido a nivel de capítulos, queda como sigue a continuación, así como la plantilla de personal fijo y funcionario.

GASTOS		
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	2.219.861,55
CAPÍTULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVIC.	1.320.868,20
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	16.800,00
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	227.100,00
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	656.900,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	109.300,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		4.570.829,75

INGRESOS		
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.536.000,00
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	100.000,00
CAPÍTULO III	TASAS Y OTROS INGRESOS	788.435,77
CAPÍTULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.669.013,12
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	3.030,00
CAPÍTULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	460.102,43
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000,00
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		4.576.581,32

PLANTILLA GENERAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA CORPORACIÓN

<u>PERSONAL FUNCIONARIO:</u>	<u>Plazas</u>	<u>Grupo</u>
Con habilitación de carácter nacional:		
- Secretario-Interventor	1	A-B
Escala de Administración General:		
- Subescala Administrativa	8	C-1
- Subescala Subalterna	1	D
Escala de Administración Especial:		
- Subescala Subalterno	4	D
- Subescala Servicios Especiales:		

- Oficial Policía Local	1	C-1
- Agentes de la Policía Local	7	C-1
- Agente de la Policía Local (2ª. Actividad).....	2	C-1
Interino:		
- Técnico Emisora (vacante Ofe.2008).....	1	A-B

PERSONAL LABORAL FIJO:

Fijo a tiempo parcial

Limpiadoras	5	E
Limpiadoras (Vacantes).....	2	E
Auxiliar Biblioteca.....	1	C-2
Administrat. Biblioteca (vac. pro. Interna).Of.2008	1	C-1
Fijo a jornada completa:		
- Servicio R.S.U. (Excedencia(subrogados PROMEDIO...2		
- Maestro de Obras.....	1	D
- Aux. Admtvo.	1	C-2
- Conserje Colegio Público.....	1	D
- Guardas Rurales.....	1	D
- Guardas Rurales (vacante).....	1	
- Conductor Maquinaria.....	1	C-2

Personal eventual Altos Cargos con dedicación exclusiva:

Concejales a jornada completa.....	2
Alcalde 60% de la jornada.....	1

Declarado aprobado inicialmente el Presupuesto, en la forma descrita con las Bases de Ejecución que se acompañan, así como la plantilla que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionario, personal laboral y altos cargos.

Se incorpora al presupuesto el informe de Secretaria- Intervención respecto Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria.

Al propio tiempo se acordó que el Presupuesto y la plantilla se expongan al público por término de 15 días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de que se presenten reclamaciones.

Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, Ley 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, Ley 2/2012 de Sostenibilidad Financiera y Estabilidad Presupuestaria y su Orden de desarrollo de 1 de octubre de 2.012 de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y Ley de Racionalidad y Sostenibilidad de las Administraciones Locales, así como demás legislación concordante que le sea de aplicación.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo, publicándose resumido a nivel de capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

EL ALCALDE

Fdo: Dª. Teresa Bueno Parra

Fdo: D. Joaquín Rodríguez González